

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Martes 18 de Septiembre de 1951

Núm. 210

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
de la Diputación provincial.—Tel. 1916

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NÚM. 42

Suministro para cartillas inscritas en esta capital, correspondiente a la segunda quincena de Septiembre de 1951.

A partir del día 17 de Septiembre y hasta el día 30 de mismo, podrá retirarse de los Establecimientos de ultramarinos donde se encuentren inscritas las Colecciones de Cupones del segundo semestre del año en curso el racionamiento correspondiente a la segunda quincena de Septiembre.

El suministro de mención constará de los siguientes artículos y cuantía por ración:

Suministro para personal adulto

ACEITE DE SOJA.—1½ litro.—Precio de venta, 11,40 ptas. litro.—Importe de la ración, 2,85 pesetas.—Cupón de Aceite de la 38 semana.

JABON.—100 gramos.—Precio de venta 6,50 pesetas kilo.—Importe de la ración 0,65 pesetas.—Cupón de aceite de la 39 semana.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 9,50 pesetas kilo.—Importe

de la ración, 1,90 pesetas.—Cupón de Azúcar de la 38 semana.

SOPA.—200 gramos.—Precio de venta, 7,50 ptas. kilo.—Importe de la ración, 1,50 pesetas.—Cupón de azúcar de la 39 semana.

ARROZ.—200 gramos.—Precio de venta 4,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,90 pesetas.—Cupón de legumbres o arroz de la 38 semana.

ALUBIAS.—Un kilo.—Precio de venta 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración 6,00 pesetas.—Cupón de legumbres o arroz de la 39 semana.

Suministro mensual para infantiles y madres gestantes

PRIMER CICLO

Lactancia natural

ACEITE DE SOJA.—1½ litro.—Importe de la ración, 5,70 pesetas.—Corte de dos cupones.

AZUCAR.—700 gramos.—Importe de la ración 6,65 pesetas.—Corte de dos cupones.

JABON.—100 gramos.—Importe de la ración 0,65 pesetas.—Corte de dos cupones.

ARROZ.—200 gramos.—Importe de la ración 0,90 pesetas.—Corte de 2 cupones.

SEGUNDO CICLO

AZUCAR.—700 gramos.—Importe de la ración 6,65 pesetas.—Corte de 1 cupón.

HARINA DE TRIGO.—Un kilo.—Importe de la ración 3,50 pesetas.—Corte de 4 cupones.

JABON.—100 gramos.—Importe de la ración 0,65 pesetas.—Corte de 4 cupones.

TERCER CICLO

ACEITE de SOJA.—1½ litro.—Importe de la ración 5,70 pesetas.—Corte de 2 cupones.

AZUCAR.—700 gramos.—Importe de la ración 6,65 pesetas.—Corte de 4 cupones.

JABON.—100 gramos.—Importe de la ración 0,65 pesetas.—Corte de 4 cupones.

ARROZ.—200 gramos.—Importe de la ración 0,90 pesetas.—Corte de dos cupones.

SUPLEMENTO A MADRES

GESTANTES

ACEITE de SOJA.—1½ litro.—Importe de la ración 5,70 ptas.—Corte de 2 cupones.

AZUCAR.—500 gramos.—Importe de la ración 4,75 ptas.—Corte de 2 cupones.

ARROZ.—200 gramos.—Importe de la ración 0,90 pesetas.—Corte de 2 cupones.

Los cupones correspondientes a los artículos cuya adquisición no sea deseada por los beneficiarios, serán inutilizados en el acto y en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifica la retirada de este suministro, será entregada por los industriales detallistas en esta Delegación Provincial los días 2, 3, 4 y 6 de Octubre, en la forma acostumbrada.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 15 de Septiembre de 1951.

3037 El Gobernador civil Delegado

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1951

TRIMESTRE 2.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificados en el trimestre arriba expresado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales de 2 de Noviembre de 1925.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
		1.º	Rentas	28.116	61	67.155	90
2.º	Bienes provinciales	510	»	19.248	48	19.758	48
3.º	Subvenciones y donativos	1.000	»	»	»	1.000	»
4.º	Legados y mandas	»	»	»	»	»	»
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	19.863	57	38.076	16	57.939	73
6.º	Contribuciones especiales	»	»	»	»	»	»
7.º	Derechos y tasas	»	»	3.020	25	3.020	25
8.º	Arbitrios provinciales	»	»	289.990	75	289.990	75
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	»	»	315.664	90	315.664	90
10.	Cesiones y recursos municipales	»	»	»	»	»	»
11.	Recargos provinciales	223.337	19	1.684.664	94	1.908.002	13
12.	Traspaso de obras y servicios públicos	»	»	»	»	»	»
13.	Crédito provincial	»	»	»	»	»	»
14.	Recursos especiales	2.772	82	35.643	51	38.416	33
15.	Multas	7.378	69	22.168	59	29.547	28
16.	Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»	»	»
17.	Reintegros	7.949	92	97.374	76	105.324	68
18.	Fianzas y depósitos	»	»	»	»	»	»
19.	Resultas	4.206.922	71	1.362.293	34	5.569.216	05
	TOTALES	4.497.851	51	3.935.301	58	8.435.153	09
	GASTOS						
1.º	Obligaciones generales	119.814	75	192.666	69	312.481	44
2.º	Representación provincial	26.285	75	34.816	20	61.101	95
3.º	Vigilancia y seguridad	»	»	»	»	»	»
4.º	Bienes provinciales	»	»	»	»	»	»
5.º	Gastos de recaudación	3.100	»	2.338	30	5.438	30
6.º	Personal y material	525.596	13	885.277	95	1.380.874	08
7.º	Salubridad e higiene	»	»	»	»	»	»
8.º	Beneficencia	831.836	43	1.708.558	80	2.540.395	23
9.º	Asistencia social	118.014	67	298.939	32	416.953	99
10.	Instrucción pública	86.100	15	136.499	31	222.599	46
11.	Obras públicas y edificios provinciales	213.129	55	258.509	30	471.638	85
12.	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado	»	»	»	»	»	»
13.	Montes y pesca	»	»	»	»	»	»
14.	Agricultura y ganadería	1.072	»	14.956	»	16.028	»
15.	Crédito provincial	4.243	66	39.760	05	44.003	71
16.	Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»	»	»
17.	Devoluciones	14.234	64	9.714	83	23.949	47
18.	Imprevistos	»	»	»	»	»	»
19.	Resultas	1.125.215	42	172.232	46	1.297.447	88
	TOTALES	3.068.643	15	3.724.269	21	6.792.912	36

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1.429.208 36
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	3.935.301 58
GARGO	5.364.509 94
D A T A por gastos verificados en el mismo trimestre	3.724.269 21
EXISTENCIA EN MI PODER PARA EL TRIMESTRE QUE SIGUE	1.640.240 73

León, a 14 de Julio de 1951.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Habiendo sido aprobada por la Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el 10 del actual, una propuesta de suplemento de crédito por transferencia, dentro del presupuesto ordinario del año en curso, se pone de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes, todo ello a tenor de lo que determina el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

León, 13 Septiembre de 1951. — El Alcalde, Alfredo A. Cadorniga. 3065

Ayuntamiento de Villablino

Centro de Enseñanza Media Profesional. — De orden del Ilustrísimo Sr. Subsecretario de Educación Nacional, Presidente del Patronato Nacional de Enseñanza media y Profesional, queda abierta la matrícula de Ingreso en el Instituto Laboral de de Villablino, de modalidad agrícola y ganadera, desde el 15 de los corrientes hasta el 1.º de Octubre próximo. Pueden solicitar todos los varones que hayan cumplido diez años o los cumplan en el presente. Dirigirán sus solicitudes al Director del Centro, y unirán: certificado de nacimiento; id. del Inspector Municipal de Sanidad respectivo de no pader enfermedad infecto-contagiosa, y estar vacunados contra el tifus y la viruela, dos fotografías recientes tamaño carnet, y 10 pesetas en total para papel de pagos al Estado, tarjeta de identidad escolar y reintegros. La solicitud llevará timbre de 1,55 pesetas. Los exámenes serán a primeros de Octubre, y comprenderán materias propias de la Enseñanza Primaria. Los aprobados cursarán el primer Curso del Bachillerato Laboral. Para detalles pueden dirigirse los interesados al Ayuntamiento de Villablino o a la Secretaría del Instituto.

Villablino, a 10 de Septiembre de 1951. — El Alcalde, Manuel Barrio. 3044

Ayuntamiento de Cármenes

Aprobadas, por orden de imposición, nuevas ordenanzas y tarifas sobre exacciones que han de regir para el presupuesto municipal ordinario de 1952, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cármenes, a 10 de Septiembre de 1951. — El Alcalde, G. Fernández. 3050

Ayuntamiento de Sariegos

Aprobado el padrón general de los arbitrios e impuestos de los distintos conceptos que forman la imposición municipal de 1951, cuyos recursos han de nutrir el presupuesto ordinario municipal del actual ejercicio con que atender las obligaciones contraídas, se halla de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Sariegos, 11 de Septiembre de 1951. — El Alcalde, (ilegible). 3052

Entidades menores

Junta vecinal de Ardorcino

Autorizado por el art. 198 de la vigente Ley de Régimen Local, esta Junta, cumplimentando el acuerdo de los vecinos en el público Concejo, saca a concurso el aprovechamiento de la caza, en su monte de «Ardorcino», con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en el domicilio del Sr. Presidente, admitiéndose pliegos cerrados con proposiciones, durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ardorcino, 5 de Septiembre de 1951. El Presidente, Fernando Fidalgo.

2983 Núm. 859 — 28,05 ptas

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Magistrado, Juez de primera instancia de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Hermógenes Uría Uría, mayor de edad y vecino de San Juan de la Mata, contra D. Maturo Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de Villaquejida, sobre pago de 9.960 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorado el inmueble embargado como de la propiedad de referido demanda, y que a continuación se describe:

Una casa en el casco del pueblo de Villaquejida, situada en la calle Mayor, núm. 14; linda derecha, entrando, calle pública; izquierda, D. Eugenio Astorga; espalda, D. Vespasiano Navarro, de una planta. Tasada pericialmente en ciento diez mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día once de Octubre próximo, en la Sala Audiencia de

este Juzgado de primera instancia núm. 1 — nuevo Palacio de Justicia — y se previene a los licitadores: que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Luis Santiago Iglesias. — El Secretario, A. Torices.

3032 Núm. 81 — 79,10 ptas.

Juzgado de primera instancia de Astorga

Don Luis Valle Abad, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía (hoy en ejecución de sentencia), sobre reclamación de 6.250 pesetas, intereses y costas, a instancia de D. José Guitián López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sarriá, representado por el Procurador Sr. Martínez, contra D. Andrés García Botas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Astorga, habiendo acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las tres cuartas partes de la siguiente: Finca triguera regadía, en término de Veguellina de Orbigo, al sitio denominado los «Quiñones de la Manga», de cabida cinco cuartales o veintitrés áreas con cuarenta y cinco centiáreas, que linda al Este con campo común; Sur, Serafin Benavides; Oeste, rodera de servicio, y Norte, herederos de Ulpiano Santiago; tasadas dichas tres cuartas partes indivisas, en la cantidad de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia de Astorga, el día treinta y uno de Octubre próximo, a las once horas de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo.

Podrán intervenir los licitadores a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que intervengan en la subasta, previnién-

dose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Astorga a ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Luis Valle Abad.—El Secretario, Ramón de la Fuente.

3033 Núm. 855.—99,00 ptas.

Juzgado de primera instancia de La Bañeza

Don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de primera instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Augusto Alonso y Alonso, en nombre y representación de D. Fermín Martínez Turrado, vecino de esta ciudad, contra «La Unión Industrial Panadera, S. A.», domiciliada en la misma, y en nombre contra los accionistas de ella D. Antonio Alonso Santiago y cinco más, de igual vecindad, sobre reintegro al actor de 15.000 pesetas, valor nominal de sus acciones, cupo mensual de cuatro mil doscientos ochocientos setenta y dos quilos de harina (4.200'872) y otros extremos, por providencia de esta fecha, he acordado dar traslado de dicha demanda a los demandados, entre ellos a los que puedan ser herederos o sucesores, hoy desconocidos, de la demandada D.^a Mauricia Peláez de Lera, y emplazarles, como se les emplaza por el presente, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en dichos autos personándose en forma; bajo los apercibimientos legales; advirtiéndoles que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría.

Dado en La Bañeza a diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—F. Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Damián Pascual.

3068 Núm. 862.—72,60 ptas.

Juzgado de instrucción de Riaño

Don Demetrio Morán Morán, Juez Comarcal en funciones de instrucción de Riaño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del refrendante se tramita sumario núm. 52 de 1951 por abandono de familia, contra María Soledad Alvarez Fernández, casada con Gregorio Fernández Soto, con domicilio en Olleros de Sabero, hoy en ignorado paradero, y a medio del presente se cita y emplaza para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oída en el expresado sumario; apercibiéndola que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Riaño a 10 de Septiembre de 1951. Demetrio Morán.—El Secretario judicial, L. Sarmiento. 3014

Por el presente ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del hurto de dos ovejas al vecino de Vierdes de Sajambre, Pedro Simón Grandá, hecho que tuvo lugar en la noche del 14 al 15 del pasado mes de Agosto, en el paraje conocido por la Survia, del término municipal de Oseja, y caso de ser habidos sean conducidos y puestos a disposición de este Juzgado así como los semovientes sustraídos y personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan cumplidamente su legítima adquisición o procedencia. Así lo tengo acordado en el sumario número 51 de 1951.

Riaño, 8 de Septiembre de 1951.—Demetrio Morán.—El Secretario judicial, L. Sarmiento. 3014

Cédula de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza al autor o autores de hurto de varias prendas de vestir y otros objetos al vecino de La Vid, Manuel Bercianos Casas, hecho ocurrido sobre mediados del mes de Agosto pasado, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, bajo los consiguientes apercibimientos. Así lo dispuse en sumario núm. 80 de 1951, por hurto.

La Vecilla a 12 de Septiembre de 1951.—El Secretario judicial, Angel Cruz. 3049

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con los números 375 y 459 de 1951 contra D. Didimo Marcos Prieto vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 596,00 pesetas, importe de multa y cuotas de seguros sociales, más costas de esta Magistratura he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un aparato de radio, marca Philips, de cinco lámparas, en perfecto estado de funcionamiento; tasado en novecientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de Septiembre y hora de las doce de la mañana.

Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a un tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por

término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—J. Dapena Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río. —Rubricados.

2964 Núm. 866.—75,90 ptas.

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la Libreta número 71.572 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anuladas la primera.

3054 Núm. 856.—18,15 ptas.

El día 19 de Agosto próximo pasado ha desaparecido una vaca de pelo rojo claro, herrada de los brazos, con la marca R. C. en los cuernos, y de 7 años de edad, propiedad de D. Julio Merchante Fraile, de Rioscuro (Villablino).

Rioscuro, 7 de Septiembre de 1951. 3055 Núm. 863.—18,20 ptas.

Comunidad de Regantes de Villahibiera

Habiéndose examinado y aprobado en Junta General de esta Comunidad, celebrada el día dos del corriente, los proyectos para las Ordenanzas de ésta y Reglamentos para el Sindicato y Jurado de Riegos y, de acuerdo con lo que previene la vigente Ley de Aguas y con el fin de su aprobación definitiva quedan expuestos dichos proyectos en el domicilio particular de esta Comunidad durante un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la celebración de dicha Junta, para que todo regante que así lo desee pueda examinarlos, pudiendo asimismo, si así lo estimare oportuno, poner cuantos reparos crean necesarios.

Con el fin de discutir y aprobar los reparos que pudieran surgir durante este plazo de reclamaciones, cito para Junta General de esta Comunidad para el día 21 del mes de Octubre y hora de las once en primera convocatoria y a las trece del mismo día, en segunda, en la cual, quedarán aprobados definitivamente las Ordenanzas y Reglamentos.

Villahibiera, 3 de Septiembre de 1951.—El Presidente, Eugenio Ma-

raña. 3015 Núm. 865.—52,80 ptas.